ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.-2020-063

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los diez y siete del mes de septiembre del año dos mil veinte, se reúnen el señor Alcalde encargado licenciado José Luis Morocho Copa, y los señores concejales: Kleber Olalla Torres, Klider Jairo Salazar Grefa, Sonia Betty Chongo y Wilian Vergara Varela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Análisis y Resolución del pedido de adjudicación de lote de terreno municipal, N°05, manzana N° 21, sector N° 01, parroquia San Vicente de Huaticocha, presentado por el señor Loayza Aguilar Edwin Estalin, con informe de la comisión de Urbanismo Obras y Servicios Públicos del concejo municipal.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Constatación del Quórum.- El señor Alcalde encargado licenciado José Luis Morocho Copa, solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de cuatro concejales: Kleber Olalla Torres, Klider Jairo Salazar, Sonia Betti Chongo, y Wilian Vergara Varela. **2. Instalación de la sesión.** Una vez constatado el quórum, el señor Alcalde encargado licenciado José Luis Morocho Copa, procede a instalar la sesión ordinaria siendo las catorce horas con cuarenta minutos (14h40). **3. Aprobación del Orden del Día.-** El señor Alcalde encargado licenciado José Luis Morocho Copa, a través de Secretaría, pone en consideración el orden del día al Concejo Municipal. Toma la palabra el Concejal Kleber Olalla Torres, y manifiesta que existe el trámite de petición de comodato presentado por el Gobierno Parroquial San José de Dahuano para la entrega de la volqueta NISSAN sencilla con placas NMA-103 por un plazo de 3 años, y por estar dentro del marco legal solicita incluir en el orden del día para el tratamiento respectivo, la propuesta recibe el apoyo de forma unánime del concejo municipal y resuelven incluir el punto propuesto, con lo acordado el concejal Wilian Vergara Varela propone aprobar el orden del día , apoya la moción el concejal Kleber Olalla Torres, y califica la propuesta al no existir más mociones el Alcalde por secretaria somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, ratifica su apoyo a la moción; la concejala Sonia Chongo Andy, a favor de la moción; el concejal Klider Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, por su moción presentada; el Alcalde encargado licenciado

José Luis Morocho Copa, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente, **RESUELVE**: **Articulo uno**.- Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral 6.- Análisis y resolución sobre la petición de comodato para la entrega de una volqueta NISSAN sencilla con placas NMA-103, solicitado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Dahuano. **4.- Lectura y aprobación del acta anterior**. Con la venia del señor Alcalde encargado licenciado José Luis Morocho Copa, se procede con la lectura del Acta de sesión ordinaria efectuada el diez de septiembre del año 2020; culminada la lectura queda a consideración del Concejo Municipal. Toma la palabra el Concejal Jairo Salazar Grefa y manifiesta que el acta contiene todo lo resuelto por el concejo y propone aprobar la misma, la moción recibe el apoyo del concejal Wilian Vergara Varela, con ello califica la propuesta y al no existir una moción más, se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, por su moción presentada; la concejala Sonia Chongo Andy, salva su voto por no estar presente; el Alcalde encargado licenciado José Luis Morocho Copa, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal por unanimidad: **RESUELVE: Articulo uno.-**Aprobar el acta denominada como N° 062 del diez de septiembre del año 2020, sin modificaciones. **5.- Análisis y Resolución del pedido de adjudicación de lote de terreno municipal, N°05, manzana N° 21, sector N° 01, parroquia San Vicente de Huaticocha, presentado por el señor Loayza Aguilar Edwin Estalin, con informe de la comisión de Urbanismo Obras y Servicios Públicos del concejo municipal.** Para entrar en materia de tratamiento el Alcalde encargado licenciado José Luis Morocho Copa manifiesta que está en trámite la petición de adjudicación de lote de terreno municipal y que existe informe de la Comisión de Urbanismo Obras y Servicios Públicos, con ello solicita al Secretario General de lectura del informe N° 003 LP-CON-COM-UOSP-GADML-2020, suscrito por la comisión antes citada. Culminada la lectura deja a consideración del pleno, Toma la Palabra el concejal Jairo Salazar, en calidad de integrante de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Públicos y manifiesta que el expediente ha sido analizado completamente por parte de la comisión con el asesoramiento técnico y jurídico y se concluye que es procedente. Acto seguido los concejales revisan de manera

cautelosa la documentación que sustenta la procedencia. Concluida la revisión pide una vez más el uso de la palabra el concejal Jairo Salazar Grefa y propone autorizar la adjudicación del lote de terreno municipal N°05, manzana N° 21, sector N° 01, parroquia San Vicente de Huaticocha, a favor de peticionario señor Loayza Aguilar Edwin Estalin. Apoya la moción el concejal Wilian Vergara y con ello califica la propuesta, al no existir más mociones se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; la concejala Sonia Chongo Andy, a favor de la moción; el concejal Jairo Salazar Grefa, por su moción presentada; el concejal Wilian Vergara Varela, ratifica su apoyo a la moción; y el Alcalde encargado licenciado José Luis Morocho Copa, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal, **RESUELVE: Articulo uno.-** Autorizar al señor Alcalde la adjudicación del lote de terreno municipal signado con número 05, manzana N° 21, sector N° 01, parroquia San Vicente de Huaticocha, cantón Loreto, a favor de peticionario señor Loayza Aguilar Edwin Estalin. **Artículo dos**.- Remitir al Procurador Síndico Dr. Daniel Montoya, para que cumpla cuanto trámite legal sea pertinente a fin de que el solicitante obtenga la escritura. **6.-Análisis y resolución sobre la petición de comodato para la entrega de una volqueta NISSAN sencilla con placas NMA-103, solicitado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Dahuano.** Para tratamiento del presente numeral el Alcalde encargado licenciado José Luis Morocho Copa manifiesta que está en trámite la petición de comodato del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San José de Dahuano para la entrega de una volqueta NISSAN sencilla con placas NMA-103 y dispone al Secretario General de lectura del Criterio Jurídico presentado el Dr. Daniel Montoya, procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, concluida la lectura deja a consideración del pleno legislativo. Los concejales realizan una revisión completa del expediente y luego de analizar a cabalidad; Toma la palabra el concejal Wilian Vergara Varela y manifiesta que al estar dentro del marco legal y considerando la necesidad de las comunidades de la parroquia solicitante, propone autorizar la suscripción del contrato de comodato para la entrega de la volqueta marca NISSAN sencilla con placas NMA-103. Apoya la moción la concejala Sonia Chongo Andy, con ello califica la propuesta, al no existir más mociones se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: el concejal Kleber Olalla Torres, a favor de la moción; el concejal Klider Jairo Salazar Grefa, a favor de la moción; la concejala Sonia Chongo Andy, ratifica su apoyo a la moción;

el concejal Wilian Vergara Varela, por su moción presentada; el alcalde encargado Lic. José Luis Morocho Copa, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal, **RESUELVE: Artículo uno.**- Autorizar al señor Alcalde la suscripción del comodato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San José de Dahuano para la entrega de una volqueta NISSAN sencilla con placas NMA-103, por un plazo de 3 años. **Artículo dos**.- Remitir al Procurador Sìndico Dr. Daniel Montoya, para que elabore el contrato de comodato y cumpla cuanto trámite legal sea pertinente a fin de cumplir lo resuelto. **7.- CLAUSURA.-** Una vez agotado el tratamiento de todos los temas del orden del día establecido para esta Sesión Ordinaria, el señor Alcalde encargado Licenciado José Luis Morocho Copa, declara clausurado la sesión, siendo las diez y seis horas con cinco minutos (16H05) del diez y siete de septiembre del año del año 2020.

Para constancia de lo expuesto en la presente Acta suscriben los abajo firmantes:

Lic. José Luis Morocho Copa
ALCALDE DEL CANTÒN LORETO ENCARGADO

Sr. Kleber Olalla Torres
CONCEJAL

Sra. Sonia Chongo Andy
CONCEJALA

Sr. Klider Jairo Salazar Grefa
CONCEJAL

Sr. Wilian Vergara Varela
CONCEJAL

Abg. Angel Jimenez G.
SECRETARIO GENERAL DEL GADML